

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 000 1095
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 788 de fecha 19.05.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Srta. Lorena Vanesa González Román, C.I. N° 17.508.139-9, domiciliada en Las Dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requinoa, como apoyo de el programa de Sistema de Protección Social, debido a la gran cantidad de labor que hay que realizar (postulaciones Subsidio Unico Familiar, Subsidio Agua Potable Rural y Urbano, reforma Previsional y apoyo administrativo en general a todos los programas de esa Dirección. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2010, por un monto mensual de \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 500.001 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de la Srta. Lorena Vanesa González Román, C.I. N° 17.508.139-9, domiciliada en Las Dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requinoa, como apoyo de el programa de Sistema de Protección Social, debido a la gran cantidad de labor que hay que realizar (postulaciones Subsidio Unico Familiar, Subsidio Agua Potable Rural y Urbano, reforma Previsional y apoyo administrativo en general a todos los programas de esa Dirección. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2010, por un monto mensual de \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 500.001 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE